

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) PARA EL ALUMNADO Y EL PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA DE MADERA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CÓRDOBA .

DATOS DEL EXPEDIENTE:

<u>EXPEDIENTE NÚMERO:</u> CONTR /2026/144453
<u>OBJETO DEL CONTRATO:</u> SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) PARA EL ALUMNADO Y EL PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA DE LA MADERA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CÓRDOBA
<u>PROCEDIMIENTO:</u> Contrato Abierto Simplificado Abreviado del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
<u>PLAZO DE EJECUCIÓN:</u> 24 meses (posibilidad prórroga de 12 meses)
<u>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</u> 32.188,06 € (IVA incluido)
<u>VALOR ESTIMADO:</u> 47.883,06 €

ANTECEDENTES

PRIMERO: Inicio del expediente y régimen jurídico.

Mediante Acuerdo de fecha 22 de abril de 2026 de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, se procede a la incoación del expediente de contratación administrativa número CONTR/2026/144453. El objeto del contrato consiste en el “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) PARA EL ALUMNADO Y EL PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA DE LA MADERA” tramitándose el procedimiento de adjudicación bajo la modalidad de abierto simplificado abreviado, al amparo de lo preceptuado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO: Aprobación del expediente, Pliegos, Gasto y Publicidad.

En fecha 27 de abril de 2026, el órgano de contratación dicta resolución por la que se aprueba formalmente el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de

C/Tomás de Aquino s/n 1ª Planta
14070-Córdoba
Tlf.- 957-001115

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		28/07/2026 14:35:58	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwEf1le6jn2Ldw9gnN96VL3zO19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Prescripciones Técnicas Particulares (PPT) destinados a regir la licitación, así como el correspondiente documento de aprobación del gasto. En esa misma fecha se ordena la publicidad del anuncio de licitación mediante su inserción en el Perfil del Contratante de la Administración autonómica, fijándose como fecha y hora límite para la presentación de proposiciones a través del portal SiREC el día 21 de mayo de 2026 a las 18:00 horas

TERCERO: Designación del órgano técnico de valoración.

En observancia de las previsiones procedimentales aplicables, en fecha 18 de mayo de 2026 el órgano de contratación adopta el Acuerdo de designación de la Unidad Técnica encargada de efectuar la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor o fórmulas de las ofertas presentadas. Dicho acuerdo fue objeto de publicidad activa en el Perfil del Contratante en fecha 20 de mayo de 2026, garantizando así los principios de transparencia e imparcialidad.

CUARTO.- Apertura de proposiciones e informe de la Unidad Técnica.

En fecha 26 de mayo de 2026, la Unidad Técnica designada emite informe correspondiente a su primera sesión. En dicha sesión se procede, mediante la utilización de la plataforma SiREC (Portal de Licitación Electrónica), a la apertura del sobre único electrónico, dándose lectura a la relación de licitadores que formulan ofertas en el presente procedimiento.

NIF / Razón social	Fecha de presentación	En plazo
0806 - METALCO, S.A	08/05/2026 12:58	SÍ
726 - GESTION INTEGRAL DE SEÑALIZACION VIAL SOCIEDAD LIMITADA	13/05/2026 09:39	SÍ
604 - PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO SL	18/05/2026 16:34	SÍ
357 - ANDARINES GUAY SOCIEDAD LIMITADA	18/05/2026 19:12	SÍ

C/Tomás de Aquino s/n 1ª Planta
14070-Córdoba
Tlf.- 957-001115

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		28/07/2026 14:35:58	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwEf1le6jn2Ldw9gnN96VL3zO19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

029 - INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL	20/05/2026 15:49	SÍ
344 - PRODUCTOS TECNOLOGICOS Y MEDIOAMBIENTALES SL	20/05/2026 19:17	SÍ
176 - FERRETERIA RAFA SL	21/05/2026 11:28	SÍ
854 - RECA HISPANIA SA	21/05/2026 13:44	SÍ
694 - WASHCAR J&A DISTRIBUCIONES SOCIEDAD LIMITADA	21/05/2026 14:13	SÍ
928 - VETOCU SL	21/05/2026 16:28	SÍ

En dicha sesión se constata que el licitador RECA HISPANIA, S.A. no presenta correctamente la documentación administrativa ni la oferta económica al carecer ambas de la preceptiva firma electrónica, imposibilitando su validación y puntuación mediante la aplicación de formulas aprobadas en el PACP. Dicha constatación se formula a los solos efectos informativos y sin carácter decisorio, reservándose al órgano de contratación el pronunciamiento definitivo sobre la viabilidad de la oferta o la apertura del trámite de subsanación que en Derecho proceda, conforme a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Acuerdo de requerimiento de subsanación.

En la misma fecha, el Órgano de Contratación, acuerda, al amparo de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.2 del PCAP, requerir formalmente a la citada empresa la subsanación de los defectos formales detectados mediante la correcta aportación y firma electrónica de la documentación de su sobre único y ordenar la publicación del presente proveído en el Perfil del Contratante para general conocimiento y notificación a todos los licitadores concurrentes.

C/Tomás de Aquino s/n 1ª Planta
14070-Córdoba
Tlf.- 957-001115

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		28/07/2026 14:35:58	PÁGINA: 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwEf1le6jn2Ldw9gnN96VL3zO19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEXTO .- Informe técnico de valoración.

En fecha 3 de junio de 2026, la Unidad Técnica emite informe de puntuación de las proposiciones del sobre único, constatándose la correcta subsanación de la firma electrónica por parte de RECA HISPANIA, S.A. Asimismo, se procede a la rectificación de oficio de errores aritméticos materiales detectados en las ofertas de seis licitadoras al resultar objetivamente corregibles respetando los precios unitarios.

- [INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.:](#) (17.221,62 €)
- [METALCO, S.A.:](#) (17.888,50 €)
- [PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U.:](#) (18.296,72 €)
- [VETOCU S.L.:](#) (18.604,72 €)
- [ANDARINES G. SL:](#) (20.489,27 €)
- [WASHCAR J&A DISTRIBUCIONES, S.L.U.:](#) (19.945,14 €)
- [PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.:](#) (22.134,33 €)
- [FERRETERIA RAFA, S.L.:](#) (20.748,89 €)
- [RECA HISPANIA, S.A.:](#) (24.605,80 €)
- [GESTIÓN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL SLU:](#) (25.623,76 €)

Finalmente, se determina que la proposición económica formulada por la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR, S.L. incurre en presunción de anormalidad al situarse por debajo de los umbrales de viabilidad establecidos en el pliego, haciéndose necesario recabar de la citada mercantil la correspondiente justificación de su oferta. Concretamente se identifican por la Unidad Técnica, desvíos críticos de coste unitario en productos como la semimáscara para gases y vapores, filtros A2P3, mascarillas FFP2/KN95, gafas de protección incolora B2 y zapatos de trabajo para monitores.

Empresa	Oferta Total	Precio (90%)	Mejora (10%)	TOTAL
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. **0299** ANORMAL (15%)	17.221,62 €	90.00	10	100.00
Estado de la Oferta ANORMAL (Baja > 15%) Puntos mejora: 10 → Baja permitida: 15% Desglose Puntuación Económica: 90 x (17.221,62 € / 17.221,62 €) = 90.00 Mejoras: 10				

C/Tomás de Aquino s/n 1ª Planta
14070-Córdoba
Tlf.- 957-001115

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		28/07/2026 14:35:58	PÁGINA: 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwEf1le6jn2Ldw9gnN96VL3zO19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SÉPTIMO.- Presunción de anormalidad

En virtud del informe de la unidad técnica, y de conformidad con el artículo 149.4 de la LCSP, este Órgano de Contratación acordó requerir a dicha mercantil para que justificara de forma desglosada y razonada la viabilidad de su oferta, con el fin de acreditar fehacientemente que los precios propuestos se fundamentan en soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables, con estricto respeto a las obligaciones medioambientales, sociales y laborales vigentes, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta en caso de resultar la justificación incompleta o inadecuada.

Con fecha 6 de junio de 2026 se notifica requerimiento de justificación a la mercantil INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR, S.L. dándole un plazo 5 días hábiles.

El licitador la presenta las alegaciones y desglose de costes en tiempo y forma.

Con fecha 23 de junio de 2026 se emite informe técnico de D^a Maria Sol Calzado , en el que se concluye de forma motivada que la justificación resulta suficiente, razonada y apoyada en evidencias documentales verificables que acreditan el coste real de los suministros y la eficiencia estructural del licitador, garantizando la viabilidad económica de la propuesta.

Al quedar garantizada la viabilidad económica de la propuesta y levantada la presunción de anormalidad, este Órgano de Contratación acuerda, en fecha 24 de junio de 2026, validar la oferta, ordenar su remisión a la Unidad Técnica de apoyo para la baremación definitiva y clasificación de todos los licitadores, y disponer la publicación de dicho acuerdo en el Perfil del Contratante.

OCTAVO.- Sesión de baremación, rectificación aritmética y propuesta de clasificación.

En fecha 29 de junio de 2026, la Unidad Técnica de apoyo se constituye al objeto de cumplimentar el Acuerdo de la Directora Provincial de 24 de junio de 2026, por el que se ordenaba la admisión de la oferta de INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR, S.L. tras levantarse su presunción de anormalidad. En dicha sesión, tras aplicar de oficio las correcciones aritméticas materiales que resultaban objetivamente subsanables en las ofertas de seis (6) licitadoras (Vetocu, S.L., Andarines G. SL, Washcar J&A Distribuciones, S.L.U., Productos Tecnológicos y Medioambientales, S.L., Ferretería Rafa, S.L. y Gestión Integral de Señalización Vial SLU) respetando sus precios unitarios, se procede a la baremación definitiva de las proposiciones admitidas, resultando la siguiente clasificación de ofertas:

C/Tomás de Aquino s/n 1ª Planta
14070-Córdoba
Tlf.- 957-001115

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		28/07/2026 14:35:58	PÁGINA: 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwEf1le6jn2Ldw9gnN96VL3zO19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESA	Oferta	PUNTOS ECONÓMICA	PUNTO S MEJORA	TOTAL PUNTOS
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	17.221,62 €	90	10	100
METALCO, S.A.	17.888,50 €	86.64	5	91.64
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U.	18.296,72 €	84.71	5	89.71
VETOCU S.L	18.604,72 €	83.31	5	88.31
ANDARINES G. SL	20.489,27 €	75.65	10	85.65
WASHCAR J&A DISTRIBUCIONES, S.L.U	19.945,14 €	77.71	5	82.71
PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	22.134,33 €	70.02	10	80.02
FERRETERIA RAFA, S.L	20.748,89 €	74.70	5	79.70
RECA HISPANIA SA	24.605,80 €	62.99	10	72.99
GESTIÓN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL SLU	25.623,76 €	60.49	5	65.49

NOVENO.- Acuerdo de requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

Visto el informe de baremación y clasificación elevado por la Unidad de Apoyo en fecha 29 de junio de 2026, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con las previsiones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente licitación, el Órgano de Contratación adopta formalmente el Acuerdo por el que se dispone a requerir a la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., en su condición de licitador que ha obtenido la mayor puntuación en el orden decreciente de la clasificación, la aportación de la documentación previa a la adjudicación expresamente tasada en la cláusula 10.4 del citado pliego, ordenándose simultáneamente la publicación del acuerdo en el Perfil del Contratante para su general conocimiento y notificación formal a la totalidad de licitadores.

DÉCIMO.- Examen de la documentación previa a la adjudicación y detección de defectos

En fecha 13 de julio de 2026, la Unidad Técnica de apoyo se constituye al objeto de examinar la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. Revisadas las aportaciones documentales efectuadas en plazo, la Unidad de apoyo constata que la citada mercantil no acredita el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). En concreto, se detecta la omisión de la documentación preceptiva regulada en el apartado 10.4.c3, relativa a la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Andalucía, al no haberse aportado ni la autorización expresa al órgano de contratación según el modelo del Anexo IX, ni, en su defecto, la certificación positiva expedida por la Administración Tributaria de Andalucía justificativa de la inexistencia de deudas.

C/Tomás de Aquino s/n 1ª Planta
14070-Córdoba
Tlf.- 957-001115

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		28/07/2026 14:35:58	PÁGINA: 6 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwEf1le6jn2Ldw9gnN96VL3zO19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

UNDÉCIMO.- Acuerdo y requerimiento de subsanación de la documentación previa

Como consecuencia del defecto formal detectado por la Unidad de Apoyo en su sesión de 13 de julio de 2026, relativo a la falta de acreditación de las obligaciones tributarias autonómicas, el Órgano de Contratación notifica formalmente a INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. la apertura del preceptivo trámite de subsanación. Consta en el expediente que, dentro del plazo conferido al efecto, la entidad licitadora presenta a través de la plataforma electrónica SiREC, la documentación requerida al objeto de subsanar la omisión advertida y dar pleno cumplimiento a las exigencias del pliego.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Competencia del Órgano de Contratación.

La Directora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) en Córdoba es competente para tramitar y resolver el presente procedimiento, conforme a las facultades delegadas por la Resolución de 4 de marzo de 2026 de la Presidencia del SAE (BOJA n.º 48, de 11/03/2026). Dicha delegación mantiene su validez jurídica bajo el nuevo Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio (BOJA Extraordinario n.º 12, de 09/07/2026), que adscribe el SAE a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de conformidad con la organización territorial establecida en el Decreto 226/2020 y sus modificaciones, y al amparo de la Ley 9/2017, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Régimen Jurídico aplicable al procedimiento de adjudicación.

El presente contrato de suministro se tramita mediante el procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, al amparo de lo rigurosamente preceptuado en el artículo 159.6 de la LCSP. Este régimen especial se caracteriza por la reducción de plazos y la simplificación de trámites procedimentales en aras de una mayor agilidad administrativa, resultando de aplicación supletoria las disposiciones generales del procedimiento abierto contenidas en los artículos 156 a 158 del citado texto legal. Asimismo, el proceso viene rigurosamente disciplinado por lo establecido con fuerza de ley entre las partes en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT) aprobados al efecto.

TERCERO: Subsanación de defectos formales en las proposiciones.

Respecto al requerimiento formal de subsanación dirigido en el hecho quinto a la mercantil RECA HISPANIA, S.A., este Órgano de Contratación actuó en estricta observancia del artículo 159.6.c) de la LCSP en relación con el artículo 141 del mismo cuerpo legal y la cláusula 10.2 del PCAP. La doctrina unánime de las Juntas Consultivas de Contratación Pública y de los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales determina que la falta de firma electrónica de la proposición constituye un defecto formal subsanable

C/Tomás de Aquino s/n 1ª Planta
14070-Córdoba
Tlf.- 957-001115

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		28/07/2026 14:35:58	PÁGINA: 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwEf1le6jn2Ldw9gnN96VL3zO19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

siempre que no altere el contenido de la oferta, debiendo otorgarse el trámite de audiencia correspondiente. Al haber sido cumplimentado el requerimiento por el licitador adaptando la firma a su régimen de representación mancomunada, resulta plenamente ajustada a Derecho su admisión definitiva.

CUARTO.- Rectificación de oficio de errores aritméticos materiales.

La corrección de los desajustes numéricos detectados en las ofertas de seis de los licitadores se fundamenta en la potestad de rectificación material de la Administración. Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la jurisprudencia consolidada en contratación pública, los errores de cálculo u operaciones aritméticas integrados en las ofertas económicas son rectificables de oficio por el órgano de asistencia técnica siempre que los precios unitarios permanezcan inalterados, no supongan una modificación sustancial de la proposición ni quiebre el principio de igualdad de trato entre los licitadores.

QUINTO.- Procedimiento contradictorio de ofertas incursas en presunción de anormalidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP y las cláusulas baremadoras del PCAP, la detección de una oferta cuyos valores se sitúen por debajo de los umbrales de viabilidad (como aconteció con INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.) impone la obligatoria instrucción de un procedimiento contradictorio. Cumplimentado el trámite de audiencia y recabado el preceptivo asesoramiento técnico cualificado previsto en el artículo 149.4 de la LCSP, materializado en el informe técnico emitido, este Órgano de contratación, de forma motivada y en el ejercicio de sus potestades, declara la viabilidad y suficiencia económica de la propuesta al haber quedado acreditado que la baja responde a una eficiencia estructural del licitador y no compromete el cumplimiento de las obligaciones sociolaborales y sectoriales vigentes.

SEXTO.- Examen de la documentación previa a la adjudicación y subsanación reglamentaria.

A tenor de lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la Disposición Final Cuarta del mismo texto legal, el licitador que haya obtenido la mayor puntuación en la clasificación del procedimiento (en este supuesto INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.), queda constreñido a presentar, entre otra, la documentación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Advertida la omisión de la justificación relativa a la Hacienda Autonómica andaluza regulada en el apartado 10.4.c3 del PCAP, resulta imperativo conceder el trámite de subsanación de conformidad con las garantías generales del procedimiento administrativo. Habiendo comparecido el licitador en el plazo conferido aportando de forma válida el Anexo IX y comprobada la certificación positiva, procede declarar formalmente apta e ínte- gra la documentación sustanciada.

En virtud de lo expuesto, este Órgano de contratación;

C/Tomás de Aquino s/n 1ª Planta
14070-Córdoba
Tlf.- 957-001115

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		28/07/2026 14:35:58	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwEf1le6jn2Ldw9gnN96VL3zO19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato denominado “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) PARA EL ALUMNADO Y EL PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA DE LA MADERA expediente **CONTR /2026/144453** a **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.** con NIF B80299191 por el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración de 26.601,7 € más un importe de 5.586,36 en concepto de IVA, lo que hace un total de 32.188,06. Quedando condicionada a la fiscalización que de la propuesta contable del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de Córdoba, y sujeto a los PRECIOS UNITARIOS ofertados por el adjudicatario:

C/Tomás de Aquino s/n 1ª Planta
14070-Córdoba
Tlf.- 957-001115

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		28/07/2026 14:35:58	PÁGINA: 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwEf1le6jn2Ldw9gnN96VL3zO19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN			PRECIO OFERTADO		
	Coste unitario (sin IVA)	N.º de unidades:	Importe total en euros (sin IVA):	Coste unitario (SIN IVA)	N.º de Unidades:	Importe total en euros (sin IVA):
Tapones antiruidos reutilizables (pares): Para ambientes ruidosos con maquinaria, como sierras, compresores y lijadoras. Fabricados en material hipoalérgico, con forma anatómica que facilita el sellado del canal auditivo. Reutilizables, lavables y con cordón de unión para evitar su pérdida. Normativa: UNE-EN 352-2: Protección auditiva - Requisitos de seguridad para tapones.	1,15 €	256	294,40 €	0,64 €	256	163,84 €
Semimáscara para gases y vapores para 2 filtros: Reutilizable fabricada en silicona o elastómero, ergonómica y adaptable a diferentes tallas de rostro. Dispone de conexión para dos filtros intercambiables, con válvula de exhalación para mayor comodidad en usos prolongados. Adecuada para trabajos con barnices, disolventes y productos químicos orgánicos. Normativa: UNE-EN 140: Equipos de protección respiratoria - Semimáscaras y cuartos de máscara - Requisitos, ensayos, marcado.	28 €	96	2.688,00 €	8,97 €	96	861,12 €
Filtro A2 para semimáscara de gases y vapores Filtro tipo A2 diseñado para proteger frente a gases y vapores orgánicos con punto de ebullición superior a 65 °C (disolventes, lacas, pinturas). Compatible con semimáscaras mediante conexión tipo bayoneta. Normativa: UNE-EN 14387:2019: Filtros contra gases y vapores - Requisitos, ensayos y marcado.	6,73 €	96	646,08€	5,72 €	96	549,12 €

C/Tomás de Aquino s/n 1ª Planta
14070-Córdoba
Tlf.- 957-001115

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ			28/07/2026 14:35:58	PÁGINA: 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwEf1le6jn2Ldw9gnN96VL3zO19		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN			PRECIO OFERTADO		
Filtro A2P3 para semimáscara de gases, vapores y partículas Filtro combinado para semimáscaras, clase A2P3. Ofrece protección contra gases y vapores orgánicos (A2) y partículas sólidas y líquidas (P3), adecuado para trabajos con exposición simultánea a polvo fino y disolventes (como lijado con barnices o limpieza de piezas con disolvente). Normativa: UNE-EN 14387:2019: Filtros combinados para gases y partículas. UNE-EN 143:2021: Filtros de partículas.	14,25 €	48	684 €	7,28 €	48	349,44 €
Mascarilla FFP2/KN95 especial sin válvula Mascarilla autofiltrante de protección frente a partículas sólidas y líquidas (polvo, aerosoles). Clase FFP2 (normativa europea) o KN95 (normativa china equivalente). Modelo sin válvula para proteger al usuario y al entorno. Forma ergonómica y materiales transpirables. Normativa: UNE-EN 149:2001 + A1:2009 (FFP2): Equipos de protección respiratoria. Mascarillas filtrantes contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado.	1,10 €	240	264 €	0,27 €	240	64,80 €
Mascarilla 8812 FFP1 moldeada con válvula Mascarilla autofiltrante moldeada, con válvula de exhalación, clase FFP1. Protege frente a partículas no tóxicas (como polvo de madera). Recomendada para tareas de lijado en ambientes con poca concentración de contaminantes. Normativa: EN 149:2001 + A1:2009 Equipos de protección respiratoria. Mascarillas filtrantes contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado.	1,00 €	240	240,00 €	0,62 €	240	148,80 €

C/Tomás de Aquino s/n 1ª Planta
14070-Córdoba
Tlf.- 957-001115

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		28/07/2026 14:35:58	PÁGINA: 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwEf1le6jn2Ldw9gnN96VL3zO19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN			PRECIO OFERTADO		
Mascarilla desechable de polvo DK04 Mascarilla diseñada para ofrecer protección higiénica contra partículas grandes, molestas y no tóxicas, siendo ideales para aplicaciones de bajo riesgo. Fabricada con fibra no tejida aglomerada, suave al contacto con la piel y resistente durante el uso, diseñada con preformado que cubre nariz y boca, con banda nasal metálica para un ajuste personalizado y mayor comodidad y con banda elástica sin látex, que minimiza el riesgo de reacciones alérgicas y asegura un buen ajuste sin presión. Normativa: Directiva Europea 89/686/CEE. Precio por caja de 100 unidades	9,00 €	128	1.152,00 €	6,50 €	128	832,00 €
Gafas de protección incolora B2 Gafas de protección ocular, con lente incolora, fabricadas en policarbonato de alta resistencia. Nivel B de protección frente a impacto medio (hasta 120 m/s). Filtro UV categoría 2-1.2. Patillas ajustables y diseño ergonómico para uso prolongado. Normativa: UNE-EN 166:2002: Requisitos generales de protección ocular.	5,00 €	375	1.875,00 €	2,15 €	375	806,25 €
Protección gafas de vista 2188- GVC Para superposición sobre gafas graduadas. Lentes en policarbonato incoloro, laterales envolventes y protección superior/inferior contra salpicaduras. Resistentes al impacto y con tratamiento antivaho. Normativa: EN 166:2002: Protección ocular general. UNE-EN 170: Filtro UV.	6,89 €	100	689,00 €	6,89 €	100	689,00 €



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN			PRECIO OFERTADO		
Guantes protección resistentes a productos químicos (UNE EN 374) (pares) Guantes fabricados en materiales resistentes a productos químicos (nitrilo, neopreno o látex industrial). Protección frente a salpicaduras o contacto prolongado con disolventes y adhesivos. Usos frecuentes en barnizado o aplicación de cola. Normativa: UNE-EN ISO 374-1:2016; Riesgos químicos: UNE-EN ISO 374-5; Protección contra microorganismos.	3,00 €	160	480,00 €	1,66 €	160	265,60 €
Guantes nylon recubierto poliuretano Guantes de precisión para tareas de montaje, manipulación de herramientas y maquinaria. Fabricados en nylon sin costuras con recubrimiento de poliuretano en palma y dedos. Buena resistencia al desgaste, máxima destreza. Normativa: UNE-EN 388:2016 + A1:2018; Riesgos mecánico	0,76 €	288	218,88 €	0,62 €	288	178,56 €
Guantes látex bicolor diferentes tallas Guantes de látex natural, flexibles y ajustados. Protección general para tareas de limpieza, manipulación ligera o trabajos sin exposición química directa. Normativa: UNE-EN ISO 21420; Requisitos generales: UNE-EN ISO 374 (si hay exposición química).	2,53 €	256	647,68 €	1,00 €	256	256,00 €
Guantes látex con polvo diferentes tallas Guantes de látex de un solo uso, con polvo. Aptos para tareas que requieren protección básica de manos frente a suciedad o polvo no tóxico. Normativa: UNE-EN ISO 21420; Requisitos generales. Precio por caja de 100 unidades	7,50 €	79	592,5 €	5,92 €	79	467,68 €
Guantes nitrilo azul sin polvo diferentes tallas Guantes de protección desechables, fabricados en nitrilo, sin polvo, resistentes a perforaciones y productos químicos. Aptos para trabajos de barnizado, lijado húmedo o aplicación de disolventes. Normativa: UNE-EN ISO 374-1:2016; UNE-EN ISO 21420 Precio por caja de 100 unidades	5,00 €	51	255,00 €	5,00 €	51	255,00 €

PCAP Suministro Abierto Simplificado abreviado. Presentación electrónica de ofertas. 76

C/Tomás de Aquino s/n 1ª Planta
14070-Córdoba
Tlf. - 957-001115

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		28/07/2026 14:35:58	PÁGINA: 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwEf1le6jn2Ldw9gnN96VL3zO19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN			PRECIO OFERTADO		
Bota seguridad diferentes tallas para alumnado (pares) Botas de seguridad tipo S3, con puntera de protección metálica, plantilla antiperforación, resistencia al agua y a hidrocarburos. Suela antideslizante SRC y sistema de absorción de energía en el talón. Modelos para hombre y mujer. Normativa: UNE-EN ISO 20345:2022: Calzado de seguridad.	20,00 €	390	7.800,00 €	11,67 €	390	4.551,30 €
Buzo desechable Mono integral de un solo uso, fabricado en material no tejido (polipropileno o similar), con cremallera frontal, capucha y puños elásticos. Protección frente a polvo y salpicaduras leves de productos líquidos o químicos. Normativa: UNE-EN ISO 13982-1: Protección frente a partículas sólidas (tipo 5). UNE-EN 13034: Protección frente a salpicaduras químicas leves (tipo 6). UNE-EN 1149-5: Propiedades electrostáticas.	10,00 €	96	960,00 €	8,11 €	96	778,56 €
Zapato de trabajo para monitores. Diferentes tallas Calzado de seguridad tipo S3, con puntera de seguridad, plantilla antiperforación, suela SRC y materiales resistentes al agua y productos químicos. Diseño ergonómico y confortable para largas jornadas. Normativa: UNE-EN ISO 20345:2022	55,00 €	25	1.375,00 €	11,67 €	25	291,75 €
Bata blanca para profesorado y alumnado Tejido: Mezcla de algodón y poliéster Tipo cierre: Central con botones Cintura: Con cinta cosida en la espalda Bolsillos: Dos delanteros y uno en el pecho Tallaje: Desde S a XXXL Precio por unidad con estampaciones incluidas.	18,14 €	144	2.612,16 €	17,95 €	144	2.584,80 €
Bata marrón de trabajo . Diferentes tallas Bata manga larga 65% poliéster y 35% algodón.	11,50 €	272	3.128,00 €	11,50 €	272	3.128,00 €

En dicha oferta, el adjudicatario se compromete a las siguientes **mejoras**:

“El licitador se compromete a ofertar una de las reducciones del plazo de entrega de los suministros:

- Entrega del suministro 48 horas antes del plazo máximo (entrega en 24 horas) 10 puntos”

SEGUNDO: Designar a Dña. Emilia Pulido Pareja, Coordinadora del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, como Responsable del Contrato.

TERCERO: Notificar esta Resolución a los candidatos o licitadores mediante su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación, e conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Al tratarse de un procedimiento no susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato se efectuará, según lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Provincial del SAE en Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, según establece el artículo 123 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba a la fecha de la firma digital
LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SAE
Fdo.: María Dolores Gálvez Páez

C/Tomás de Aquino s/n 1ª Planta
14070-Córdoba
Tlf.- 957-001115

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		28/07/2026 14:35:58	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwEf1le6jn2Ldw9gnN96VL3zO19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	